



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Semestre	50			
Trimestre	30			
Número suelto.	cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular.	se insertarán a una peseta la línea			

Número 288

Jueves 23 de diciembre de 1948.

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Justicia

**ORDEN de 30 de noviembre de 1948 por la que se suprimen los Juzgados Comarcales que se relacionan.** («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de diciembre).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos sobre supresión de determinados Juzgados Comarcales, en atención al escaso número de asuntos que tramitan y la posibilidad de agregación de los Juzgados de Paz que comprenden a otras comarcas limítrofes, sin quebranto para la buena administración de justicia, y considerando que no existe razón fundamental alguna que aconseje la subsistencia de los mismos, según se desprende de los informes emitidos por los Organismos consultados, que, unánimemente o, al menos, en su mayor parte y más calificada, estiman la conveniencia de que se supriman, y teniendo en cuenta, por otra parte, que los Ayuntamientos correspondientes a las capitales de las comarcas indicadas, no han dado el debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Decreto de 19 de enero de 1945, en relación con los locales destinados al Juzgado y demás obligaciones a que dicho artículo se refiere.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 8 de noviembre de 1942, y tercero de la Orden de 24 de marzo de 1945, ha tenido a bien disponer:

Primero. Quedan suprimidos los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, debiendo ser agregados los Juzgados de Paz que los integran, así como los que se constituyan como consecuencia de la supresión en

los respectivos Municipios, en la forma que se indica:

#### Audiencia Territorial de Valladolid

##### PROVINCIA DE LEÓN

Juzgado comarcal que se suprime, Vega de Valcarlos. Juzgado municipal o comarcal a que ha de ser agregado el de Paz que comprende, Villafranca del Bierzo.

##### PROVINCIA DE VALLADOLID

Juzgado comarcal que se suprime, Cogeces del Monte. Juzgado municipal o comarcal a que ha de ser agregado el de Paz que comprende, Peñafiel.

Segundo. Como consecuencia de la supresión anteriormente señalada, el personal de la Justicia municipal a quien afecta, quedará en la situación que previenen las disposiciones legales vigentes. Lo digo a V. I. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1948. — Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia municipal.

4.107

#### Ministerio de Hacienda

**Rectificación al Decreto de 12 de noviembre de 1948 sobre elevación de límites máximos de compensación municipal a las Corporaciones Locales.** («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de diciembre).

Habiéndose padecido error en el párrafo tercero de la exposición del mismo, se rectifica debidamente a continuación.

Donde dice «... y llegado el momento de hacer uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto-ley de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, elevado, con carácter general, pero en distinta cuantía...», debe decir «... y llegado el mo-

mento de hacer uso de la autorización concedida en el artículo segundo del Decreto-ley de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, elevando, con carácter general, pero en distinta cuantía...»

4.084

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Dirección

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre las tarifas de consumo de agua que han de regir en Iscar (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que contra las citadas tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares, a cuyo fin permanecerán expuestas al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en la Alcaldía de la citada localidad.

##### NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

Las tarifas propuestas son de una (1) peseta con treinta y siete (37) céntimos el metro cúbico de agua, durante los primeros veinte (20) años y de veinticuatro (24) céntimos el metro cúbico en los años restantes.

Estas tarifas tienen carácter provisional y se revisarán una vez se conozca el importe real de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de diciembre de 1948. — El ingeniero director, Mariano Corral.

4.160

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados durante el tercer trimestre del año 1946.

## Comisión Permanente

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día  
4 de septiembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informar desfavorablemente la aprobación de nuevas tarifas solicitada por la Electra Popular Vallisoletana, S. A. y por la empresa hidroeléctrica «Iberduero» para suministro de energía reactiva aplicable a motores.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la minuta presentada por el señor procurador consistorial; un escrito del señor Presidente Delegado de la Cruz Roja de Valladolid; y la licencia solicitada por el Arzobispado para construir un edificio en la calle del Rosario, número 8.

Aprobar un informe del señor letrado consistorial referente al acuerdo de la Diputación Provincial de Valladolid sobre nulidad de la aplicación de la parte que a los Ayuntamientos correspondía en el cupo compensatorio de cédulas personales.

Quedar enterada de tres comunicaciones del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, en las que aprueba las Ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento para el presente ejercicio; y desestima dos reclamaciones presentadas contra las mismas por el Jefe del Gremio de Pesca.

Quedar enterada de otra comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en las que desestima la reclamación de los empleados municipales don Adolfo García Olmedo y don Fernando Bazaco sobre liquidación de quinquientos.

Conceder licencias de obras a don Felipe García Manso, don Manuel Soler, don Marcelo Cañibano, don José de la Riva, doña María Orbaneja, D.<sup>a</sup> Dolores Tordera y D.<sup>a</sup> Dominga Manuela Pérez.

Anular las condiciones impuestas en acuerdo de 24 de julio último a la licencia concedida a don Alejandro Bolado para ejecutar obras de reforma en el piso segundo de la casa número 3 de la calle de Muro.

Tramitar el expediente de traslado del Mercado del Campillo a la manzana número 526 del plano general, comprendida entre las calles de Panaderos, Hosteros y Vega.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder licencia de un mes, por enfermedad, al guarda de Jardines don Norberto González Bastos.

Autorizar la construcción de un armario-archivador para la Sección de Edificaciones.

Autorizar la construcción de una vitrina para exponer una dalmática y dos mazas.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un informe relativo a la adquisición de terreno contiguo al Prado de la Magda-

leña, solicitado por el Rectorado de la Universidad.

Autorizar la construcción de evacuatorios y aseos en el Cementerio Municipal.

Autorizar la adquisición de loseta para el tapado de calas, y de leña para el fundido de asfalto.

Autorizar el aumento del presupuesto para la reparación de evacuatorios y lavaderos municipales.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios.

Aprobar el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar para el presente ejercicio, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al pasado mes de agosto.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día  
13 de septiembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, don Fernando Valverde.

Renovar la expresión de afecto del Ayuntamiento al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, don José Arán, con motivo de su jubilación.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre habilitación de un crédito de 50.000,00 pesetas para incrementar la partida de festejos.

Dejar sobre la Mesa los proyectos de presupuestos ordinario y especial de Saneamiento para el año 1947.

Conceder ocho días de licencia sin sueldo al Ingeniero de Vías, don Luis Díaz Caneja.

Dejar sobre la Mesa la minuta presentada por el señor procurador consistorial; un escrito del señor presidente-delegado de la Cruz Roja de Valladolid; y la licencia solicitada por el Arzobispado para construir un edificio en la calle del Rosario, número 8.

Comparecer ante la Magistratura de Trabajo, en defensa de los intereses municipales, en un juicio que, sobre diferencia de salarios, han promovido don José Luis Sánchez Benito y doce obreros eventuales más.

Conceder licencias de obras a don Donato Villaverde, don Robustiano Torres y don Antonio Ledo; de habitabilidad a don Pedro Galindo y don Teófilo Vaquero; y de acometida al alcantarillado a doña Emérita Marcos.

Desestimar la petición de don Ceferino Arapiles relativa a la condonación de una multa.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña María Rosa Fernández, don Cándido Martínez Raja y doña Esperanza Páez.

Autorizar la permuta de la caseta 52 del Mercado de Portugaléte por las números 48 y 50 del mismo Mercado.

Inscribir la caseta 55 del Mercado del Campillo a nombre de don Antolín y don Román del Val Portela.

Autorizar el traspaso de los puestos 15 y 17 del Mercado del Campillo a don Enrique Núñez.

Aprobar dos dictámenes sobre autorización a don Emiliano Gil Martín y Gil y Rodríguez, S. L., para instalar máquinas en talleres establecidos en la Avenida del General Franco, número 14, y en la Avenida de Ramón y Cajal, respectivamente.

Aprobar un dictamen relativo a entrega de carriles de tranvía a don Pablo Serrano García.

Encomendar al mecánico del Cuerpo de Bomberos, don Dionisio del Fralle, las pequeñas reparaciones que sean precisas en las máquinas del Servicio de Incendios, retribuyéndole con la gratificación de cinco pesetas diarias. Conceder varios anticipos reintegrables.

Aprobar nuevas tarifas para los servicios de autotaxis, que comenzarán a regir el día 15 del actual.

Autorizar obras de riego asfáltico en la plaza del Pontiente y calles de Madre de Dios y Dos de Mayo.

Aprobar la nómina de participación del personal de Arbitrios en multas impuestas durante el pasado mes de agosto.

Aprobar el pago de la participación de los inspectores de Consumos de Lujo en las actas correspondientes a los meses de julio y agosto últimos.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Reconocer varios quinquenios reglamentarios y desestimar el solicitado por Crispulo Sanz García.

Aprobar las relaciones de suministros números 99, 100 y 101.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día  
20 de septiembre

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar la concesión de un donativo de mil pesetas entregado por la Alcaldía a la vecina Anastasia Bermejo, que ha dado a la luz tres niños.

Facultar a la Alcaldía para cumplir el Decreto por el que se delega en los Municipios parte de las atribuciones concedidas a la Comisaría General de Abastecimientos.

Tener en cuenta, cuando se discuta en el Pleno el proyecto de presupuestos para el año 1947, una moción referente a consignación de cantidad para colonias escolares, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que gestione de las autoridades militares la devolución de la finca de propiedad del Ayuntamiento, enclavada en el término municipal de Renedo de Esgueva.

Elevar los haberes pasivos que satisface este Ayuntamiento.

Dejar nuevamente sobre la Mesa la minuta presentada por el señor Procurador Consistorial; un escrito del señor Presidente Delegado de la Cruz Roja de Valladolid; y la licencia solicitada por el Arzobispado para construir un edificio en la calle del Rosario, número 8.

Aprobar los proyectos de presupuestos ordinario y especial de Saneamiento para el año 1947, sin perjuicio de su examen y discusión en el Pleno.

Conceder licencias de obras a don Pascual Allén, don Zósimo de Alvaro y don Gonzalo Carrillo; de habitabilidad

a don Antonio Villa; y de acometida al alcantarillado a doña Pilar García.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en terreno de la calle de Alcalleres, propiedad de don Narciso Carrlón.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Andrés Calvo Arroyo.

Autorizar la separación de las casetas números 57 y 59 del Mercado del Val, y adjudicarlas, respectivamente, a don Saturnino Díez Alonso y a su esposa doña Margarita Manzano.

Conceder a Gil y Rodríguez, S. L., licencia para la apertura de un taller de trabajos en madera, en la Avenida de Ramón y Cajal, número 10.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de D.<sup>a</sup> María Ribebes Parets, doña Elena Arapiles y hermanos, don Isaías y doña Severina Valentín Conde, doña Joaquina Fernández Rodríguez y doña Nieves García Valverde e hijos.

Conceder varios anticipos reintegrables. Conceder cuatro días de licencia sin sueldo al Ingeniero Industrial don Manuel López Peredo.

Aprobar las condiciones económicas para los aprovechamientos forestales de los montes «Esparragal» y «Antequera», y anunciar las subastas.

Aprobar y tramitar una habilitación y suplemento de créditos necesarios y urgentes, por un importe total de 555.036,19 pesetas.

Aprobar dos cuentas de honorarios por inspección de obras, correspondientes al señor ingeniero de Vías.

Reconocer varios quinientos, reglamentarios y desestimar el solicitado por el ordenanza de la Casa Consistorial don Luis San José García.

Devolver a don Agapito Sanz Romo una fianza que tiene depositada.

Aprobar las relaciones de suministros números 102, 103, 104 y 105.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### Sesión ordinaria del día 27 de septiembre

Presidió el cuarto teniente de alcalde, don Pedro Gómez Barbéro. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar la suspensión de empleo y sueldo del encargado de la calefacción de la Casa Consistorial, don Fernando Bazaco Rodríguez, a quien se instruirá expediente como responsable de una sustracción de carbón, hecho del que se ha dado cuenta al Juzgado correspondiente.

Dejar sobre la mesa la minuta presentada por el señor procurador consistorial; un escrito del señor presidente delegado de la Cruz Roja de Valladolid; y la licencia solicitada por el Arzobispado para construir un edificio en la calle del Rosario, número 8.

Quedar enterada de una comunicación relativa al comienzo del curso 1946-47 en la escuela de capataces regadores de Palencia, y tenerla en cuenta por si existiera algún obrero de la sección de Jardines a quien se pudiera enviar a dicho curso.

Quedar enterada de dos comunicaciones del señor coronel presidente de la Caja de Recluta número 56 y del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, en las que se felicita al

personal de quintas de este Ayuntamiento por su labor en las operaciones de alistamiento del reemplazo de 1947, y conceder a dicho personal una gratificación de mil quinientas pesetas.

Pasar nuevamente a la Comisión de Obras, la licencia de obras solicitada por don Esteban Fernández Rabadán.

Conceder licencias de obras a don Fausto Peñalba y don Mariano García.

Conceder a doña María Luisa Guillot terreno del cementerio y licencia para construir una sepultura.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Justa Álvarez, don Francisco Quiñones, don Antonio García, don Miguel Gómez Repiso y don Pablo Sainz Barañida.

Autorizar la ejecución de obras en la escuela de niños aneja a la Normal.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al presente mes.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia municipal don Eleuterio García Soto y del obrero del servicio de limpieza don Bonifacio Ballesteros Martínez.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de agosto.

Aprobar las relaciones de suministros números 106 y 108.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

#### Sesión ordinaria del día 28 de septiembre

Presidió el alcalde don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar el señalamiento de línea practicado en terreno de la calle del Dos de Mayo, ángulo a la de Martínez Villergas, propiedad de «Anselmo León, S. A.», salvo en lo referente a la venta de las parcelas sobrantes de vía pública, que se aplaza hasta que la entidad interesada presente el correspondiente proyecto de construcción y éste sea aprobado y concedida la oportuna licencia.

Aprobar y tramitar una habilitación y suplemento de créditos para gastos necesarios y urgentes, importante en total 555.036,19 pesetas. Aprobar un concierto económico con el Gremio Fiscal de Almacenistas de Vinos para el cobro del impuesto de consumos de lujo, con vigencia durante dos años a contar desde el día 1 de enero último.

Aprobar los proyectos de pavimentación de las calles del General Queipo de Llano, Fray Luis de Granada, Lira, Marqués del Duero (segundo trozo), Nueva de San Martín, Puebla, Sábano, Virgenes, Padilla y varias del barrio de Santa Clara, y el de la construcción de un tramo del colector del alcantarillado en el barrio de Tranque, todos los cuales serán ejecutados con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero; e imponer las correspondientes contribuciones especiales con sujeción a las tarifas en vigor.

Devolver la fianza constituida para responder de la gestión del fallecido depositario de este Ayuntamiento, don Francisco Lucas Vilar.

Dejar sobre la Mesa el expediente disciplinario instruido a los empleados de

Arbitros don Enrique Plaza Conde y don Elío González Gutiérrez. — El secretario, Emilio Soto. — V.º B.º: El alcalde, Fernando Ferreiro.

#### Ayuntamiento en Pleno

##### Sesión ordinaria del día 9 de octubre

La Comisión Permanente aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la misma y por el Ayuntamiento en Pleno durante el tercer trimestre del año actual, y acordó tramitarle para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. — El secretario general, Emilio Soto.

1.045

#### Bahabón

Acordado por este Ayuntamiento la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de créditos, con el fin de reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario en ejercicio, mediante aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda el expediente expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bahabón, 13 de diciembre de 1948. — El alcalde, Teófilo Molpeceres.

4.131—1.835

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### Juzgados municipales

##### VALLADOLID. — NÚMERO 2

##### EDICTO

En el juicio de desahucio que se sigue en este mi Juzgado entre partes, como demandante el procurador de los Tribunales don José M.<sup>a</sup> Stampa Ferrer, en nombre y representación de doña Teodora Pérez Martín, contra Zollo Ríoz y don Toribio Velasco, desahucio fundado en la ley de arrendamientos urbanos, cuyo juicio se encuentra recibido a prueba y entre la propuesta por la parte actora se ha acordado citar por medio del presente edicto al demandado don Zollo Ríoz, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, al objeto de absolver posiciones que le formulará referido procurador, con el apercibimiento de, si no comparece, se le podrá tener por confeso, debiendo comparecer el día diecisiete de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandado don Zollo Ríoz y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Pedro Luis Matobella. — El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.212—1.836

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de La Cistérniga, y año de 1936, ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Félix Fernández.—Débito, 0,64 pesetas.

Bodega a pago Bodegas, número 20, en La Cistérniga; linda derecha, número 21, Francisco Alonso; izquierda, número 19, Simón Hernando, y fondo, Gerardo Delgado. Hace 32 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Cistérniga, 6 de octubre de 1948.—Arturo Salinas.

3.545

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de La Cistérniga, y año de 1939, ha sido dictada la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones

y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Francisco García Pérez. Débito, 0,86 pesetas.

Casa en la calle Barrioncillo, número 12, en citado pueblo de La Cistérniga; linda derecha, Francisco García; izquierda, Juan López, y fondo, Diego Olmedilla. Hace 31 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Cistérniga, 6 de octubre de 1948.—Arturo Salinas.

3.547

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de La Cistérniga, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente.

«Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Eustaquio Velasco Parra, figura Eustasio.—Débito, 18,94 pesetas.

Tierra a Valdeputación, en La Cistérniga; linda Norte, camino Valdemoro; Sur, Pablo Martín Méndez; Este, Francisco Rodríguez Álvarez, y Oeste, Pablo Martín Méndez. Hace 4 hectáreas, 30 áreas, 40 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Cistérniga, 6 de octubre de 1948.—Arturo Salinas.

3.548

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

#### ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios 1945 al 1947 y pueblo de Quintanilla de Trigueros, se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Gabino Merino Diez.—Débito, 16,51 pesetas.

Un corral en la calle de la Iglesia, número 4; linda por la derecha, otra de Anastasio Trigueros; izquierda y frontis, con callejuela de la Iglesia, y testero, solar de Pedro Caballero. Mide una superficie de 150 metros.

Deudor, don Gabino Merino Diez.—Débito, 7,32 pesetas.

Una cueva en Montevideo, número 27; linda derecha, Celestino Diez; izquierda, otra de Miguel Quintanilla; testero, cuesta y entrada; Montevideo. Mide una superficie de 40 metros cuadrados.

Deudor, don Julián Revilla de León.—Débito, 7,14 pesetas.

Una bodega en el Camino Nuevo, número 16; linda por la derecha, con Fibiolo Caballero; izquierda, con Aniceto Pariente, testero, cuesta y entrada, Camino Nuevo. Mide una superficie de 12 metros.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les ha sido embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Quintanilla de Trigueros, 28 de septiembre de 1948.—Ursicino Moro.

3.017